



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8350

Artículo-1º:-Convalidase el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de la Tercera Edad de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y ésta Municipalidad con fecha 4/6/96 - Programa Asoma-; como asimismo la creación propiciada en el pasivo municipal, según Decreto N° 1002/95 (artículo 5to.) de la Cuenta Especial denominada "Apoyo Solidario a Mayores ASOMA"; confiriéndose la autorización pertinente para la continuidad de la misma durante el presente Ejercicio.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de octubre de 1996.-

REVISO

Francisco M. G. Vilas
FRANCISCO M. G. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULCADA POR DECRETO N° 1891
DE FECHA 24 OCT 1996

Registrada bajo el N°

8350

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

